

COMUNICADO DE PRENSA

En la reunión de 17 asociaciones de defensa del consumidor se acordó...

“RECHAZAR LA MEDIDA CONTRA CONSUMIDORES LIBRES, PEDIR SU REVOCATORIA POR ARBITRARIA Y SOLICITAR QUE SE CONVOQUE AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR”

Informó el Presidente de la Unión de Consumidores de Argentina, Dr. Fernando Blanco Muiño quien participó en la reunión realizada hoy por la tarde en la sede de Consumidores Libres y de la cual tomaron parte los representantes de 17 asociaciones que integran el registro nacional de entidades.

“Hemos compartido nuestras opiniones en un marco de cordialidad y respeto, aún con las diferencias que podemos tener entre cada una de las organizaciones y hemos coincidido unánimemente en rechazar la suspensión preventiva ordenada contra la ONG Consumidores Libres por ser arbitraria e ilegal toda vez que viola los principios constitucionales de defensa en juicio y el art. 45 de la Ley 24.240”, reseñó Blanco Muiño.

“Las asociaciones hemos redactado y firmado la nota que en el día de mañana se presentará ante la autoridad de aplicación de la Ley de Defensa del Consumidor y que sostiene:

Buenos Aires, 27 de agosto de 2012

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Subsecretaría de Defensa del Consumidor
Lic. María Lucila Colombo
S / D

Ref: Exp. S01:0319180/2012

De nuestra mayor consideración:

Las asociaciones de consumidores abajo firmantes nos dirigimos a Ud. a fin de manifestarnos en virtud de los siguientes expuestos: El día viernes pasado la Subsecretaría de Defensa del Consumidor que depende de la Secretaría de Comercio Interior, en el marco del expediente N° S01:0319180/2012, resolvió suspender preventivamente del Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores a la ONG “Consumidores Libres” porque ha efectuado relevamientos de precios.

Las asociaciones de consumidores tenemos la legitimidad que nos da la Constitución Nacional y la ley con el objeto de defender los derechos de los ciudadanos y nos integramos en forma plena a la sociedad civil compartiendo las preocupaciones de todos los argentinos. A lo largo de estos 20 años, las acciones promovidas desde las asociaciones han permitido, por ejemplo, que empresas reintegraran a sus clientes cargos indebidamente cobrados, que cesaran conductas violatorias de la ley, que se modificaran las cláusulas abusivas de los contratos, que en el marco de los entes de los servicios públicos hubiera representación de los usuarios.

En ese contexto de acción, algunas asociaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56° inc. “g” de la Ley 24.240, se volcaron a relevar precios y lo vienen haciendo desde hace más de dos décadas. Dichos relevamientos nunca tuvieron más que un valor meramente orientativo.

Por lo tanto, las asociaciones abajo firmantes manifestamos nuestro rechazo a la resolución dictada el 24/08/2012, respecto de “Consumidores Libres”, solicitando su inmediata revocación, por ser arbitraria y contraria a la libertad de expresión, al derecho de defensa y al derecho de los consumidores representados por la entidad sancionada.

Asimismo, solicitamos que se convoque en forma urgente al Consejo Consultivo de la Subsecretaría de Defensa de los Derecho del Consumidor, a los fines de tratar esta cuestión.

MODECUMA, ACIJ, ADECUA, UNADDEC, DEUCO, UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES, CEC, CRUZADA CÍVICA, PROCONSUMER, ADUCC, UCA (Unión de Consumidores de Argentina), PROCURAR, UyC EN DEFENSA DE SUS DERECHOS, ADELCO, ADUC, PROTECTORA, CONSUMIDORES LIBRES

Buenos Aires, 27 de agosto de 2012.

Fernando Blanco Muiño
Presidente
Prensa: 15-3598-5223